CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 16 de septiembre de 2013
Oficio No. 2881-CC-SG-NOT-2013

Señor Ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copias certificadas de las sentencias aprobados por el Pleno de la Corte Constitucional, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Nro.	CASOS	DICTAMEN Y SENTENCIAS
1	0046-11-AN	007-13-SAN-CC
2	0051-11-CN	046-13-SCN-CC
3	0011-13-TI	023-13-DTI-CC
4	1458-10-EP	050-13-SEP-CC
5	0858-11-EP	051-13-SEP-CC
6	1236-11-EP	053-13-SEP-CC
7	1513-11-EP	054-13-SEP-CC
8	2192-11-EP	055-13-SEP-CC
9	0455-12-EP	057-13-SEP-CC

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario. ***El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido.*** *(Las negrillas no corresponden al texto).*

El Secretario General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: 09 sentencia y 1 CD
JPCH/lcca

CORTE CONSTITUCIONAL
REGISTRO OFICIAL
RECIBIDO HOY
HORA 10:00 FECHA 17 SEP 2013

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador